

Informe de acción social y participación ciudadana

Trimestre I - 2026

Este documento detalla las acciones de interacción social, transparencia y participación comunitaria que la entidad ha liderado para fortalecer el vínculo entre la administración técnica del alumbrado y el bienestar de los ciudadanos.

Para EAPSA, el servicio público es un componente esencial de la seguridad humana y la convivencia. Por ello, nuestras acciones no se limitan al mantenimiento de redes, postes o luminarias, sino que se integran en una estrategia de **presencia territorial**, donde la escucha activa y la transparencia son los pilares para construir una ciudad más segura, moderna e informada.

Desglose de acciones:

Fortalecimiento de la transparencia institucional (Enero 2026)

- **La Acción:** Se ejecutó una actualización masiva y estructurada de los documentos públicos en el sitio web oficial de EAPSA, cumpliendo rigurosamente con lo que será solicitado en la **Matriz ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información)**.
- **Detalle Técnico:** Se publicaron planes de acción anuales, informes de seguimiento a procesos internos y certificaciones de calidad. Esta información permite trazar la hoja de ruta de la entidad en sus tres dimensiones: pasado (histórico), presente (ejecución actual) y futuro (proyecciones).
- **Impacto Social:** Se eliminan las barreras de información entre la entidad y el ciudadano. Al democratizar el acceso a los datos, EAPSA entrega herramientas de control social para que cualquier habitante pueda verificar cómo se invierten los recursos y bajo qué estándares se opera.

Transparencia

Dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, de Transparencia y acceso a la información pública, la resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015, por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva No. 026. Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información - ITA - de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014, a continuación se listan los criterios mínimos a publicar, con sus respectivos enlaces

1. Información de la Entidad

- 1.1 Misión, visión, funciones y deberes
- 1.2 Estructura orgánica - organigrama
- 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- 1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias
- 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas
- 1.6 Directorio de entidades
- 1.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
- 1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- 1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado
- 1.11 Calendario de actividades
- 1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público
- 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan
- 1.14 Publicación de hojas de vida



Intervención en el pasaje comercial Betania (26 de febrero)

- **La Acción:** Participación activa en el Consejo Comunitario de Seguridad convocado en el sector de Betania para escuchar directamente a comerciantes y residentes.
- **Hallazgo:** Gracias al diálogo con la comunidad, se identificó un "punto ciego" de seguridad: una vez los locales comerciales cierran y apagan sus vitrinas, el pasaje queda con una visibilidad insuficiente, lo que generaba percepción de inseguridad y riesgos de delincuencia.
- **Respuesta EAPSA:** Nuestro equipo técnico realizó una visita de campo inmediata para diseñar un plan de mejora lumínica. El objetivo es garantizar que el espacio público cuente con iluminación propia e independiente de la actividad comercial, recuperando el entorno para el tránsito seguro de los vecinos.



Co-creación de la Política Pública de Juventud (27 de febrero)

- **La Acción:** Acompañamiento técnico y estratégico en la **Mesa de Juventud**, espacio diseñado para la renovación y actualización de la política municipal orientada a esta población.
- **Aporte EAPSA:** Acompañamos la mesa de **Innovación y Tecnología**, donde planteamos espacios de capacitación técnica para jóvenes y el acompañamiento de nuestros profesionales en la estructuración de proyectos tecnológicos para nuestra ciudad.
- **Impacto Social:** Fomentamos el sentido de pertenencia en los jóvenes, integrándolos en el desarrollo tecnológico de Sabaneta y brindándoles perspectivas laborales y académicas que aporten al desarrollo y la innovación.



Gestión preventiva en Parques del Sol - Vereda La Inmaculada (1 de marzo)

- **La Acción:** Participación en el Consejo Comunitario de Seguridad de la Unidad Residencial Parques del Sol.
- **Desarrollo:** En un ejercicio de transparencia y cercanía, se constató que el sistema de iluminación opera correctamente en el sector. Sin embargo, EAPSA aprovechó el espacio para realizar una labor de **pedagogía ciudadana**.
- **Impacto Social:** Se instruyó a la comunidad sobre los canales oficiales para el reporte de luminarias en mal estado. Este empoderamiento asegura que los ciudadanos sean los "ojos" de la entidad en el territorio, garantizando que cualquier falla futura sea atendida con una velocidad de respuesta óptima.



Articulación estratégica con el Consejo Municipal de Juventud (18 de marzo)

- **La Acción:** El gerente de EAPSA, **Juan Pablo Arroyave**, participó en un Consejo de Gobierno extendido con los Consejeros Municipales de Juventud (CMJ).
- **Desarrollo:** Realizamos una rendición de cuentas enfocada en el público joven, explicando las acciones que EAPSA ejecuta para el beneficio colectivo. Se buscó la creación de grupos de trabajo conjuntos con los consejeros para identificar problemáticas específicas desde la perspectiva juvenil.
- **Impacto Social:** Esta alianza asegura que la visión de los jóvenes sea incorporada en la planificación de la ciudad, permitiendo que EAPSA ejecute proyectos que realmente respondan a las dinámicas de uso del espacio público por parte de las nuevas generaciones.



Modernización programada en sector Bambú - Vereda La Doctora (26 de marzo)

- **La Acción:** Atención a la comunidad en el Consejo Comunitario de Seguridad de la Unidad Residencial Bambú.
- **Problemática:** Los vecinos manifestaron su preocupación por una iluminación "opaca" en la vía de acceso, lo cual dificultaba la visibilidad nocturna.
- **Respuesta Institucional:** EAPSA demostró su capacidad de planificación al informar que dicha zona ya estaba integrada en el **Plan Anual de Alumbrado Público 2026**. Se confirmó que los trabajos de mejora estaban próximos a ejecutarse, demostrando que la entidad realiza diagnósticos técnicos proactivos antes incluso de que la queja se formalice.



El compromiso social como eje transversal

El accionar de EAPSA en este primer trimestre de 2026 demuestra que la entidad ha pasado de ser un prestador de servicios a ser un **actor social fundamental** en el territorio. Cada consejo de seguridad, cada mesa de trabajo y cada documento publicado representa nuestro compromiso inquebrantable con la comunidad de Sabaneta.

El compromiso de EAPSA no termina con la instalación de una luminaria o una punto de internet; continúa en el diálogo constante con el ciudadano, en la formación de la juventud y en la transparencia total de nuestra gestión. Seguiremos trabajando para que cada rincón de Sabaneta esté iluminado no solo con energía eléctrica, sino con la confianza de una comunidad que se siente escuchada y protegida por su entidad.

Elaboró
Diego Alejandro Ossa Duque
Líder de comunicaciones